

ANUNCIO DE VENTA DE 9 VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL

EN RÉGIMEN GENERAL EN SANT JUST DESVERN

Promotor: NEINOR SUR S.A.U.

Domicilio social: Avenida Brillante nº 136, Córdoba, provista de N.I.F. A-14646350.

Emplazamiento de la promoción: Conjunto de edificación plurifamiliar aislado, situado en Sant Just Desvern, Barrio de Mas Lluí.

En la Calle Maria Montessori, Urbanización Mas Lluhi. s/n, (Edificio E, con 2 escaleras la nº2 y nº3) consta de 25 viviendas, 16 viviendas libres y 9 viviendas en régimen de protección oficial con garaje y en la Calle Cinta Amigó 7 (Edificio T, con 1 escalera la nº1) consta de 24 viviendas libres con garaje.

A L'ILLA 6 DEL PLA PARCIAL DEL SECTOR DE MAS LLUÍ

Relación de viviendas por los que se abre el procedimiento de adjudicación: Según calificación provisional resuelta en fecha 25 de marzo de 2019 y número de expediente 08-B-0040-18, se comercializan 9 viviendas de protección oficial en la referida promoción, todos ellos bajo el régimen general, con su anexo obligatorio, un aparcamiento, que irá vinculado a la vivienda.

Detalle de las viviendas y anexos:

SITUACIÓ					PREU
Blo	Esc.	Pla.	Por.	Nº Plaça	PV Màxim
E	3	Bx	2	1	172.295,22 €
E	3	Bx	3	3	165.852,83 €
E	3	1	2	7	169.306,88 €
E	3	1	3	19	183.928,40 €
E	3	2	2	20	170.267,42 €
E	3	2	3	21	183.928,40 €
E	3	3	2	23	170.267,42 €
E	3	3	3	24	183.928,40 €
E	3	4	2	25	170.665,22 €

- Más el IVA correspondiente.

Ámbito geográfico del que admiten solicitudes: Podrán optar a la adjudicación de las viviendas objeto de esta promoción todas aquellas personas o unidades de convivencia que estén inscritas en el Registro de Solicitantes de Viviendas de Protección Oficial de Catalunya.

Fecha de inicio del procedimiento de selección: El procedimiento de selección podrá iniciarse a partir del día siguiente del anuncio de estas normas en la web del Registro de Solicitantes de Viviendas de Protección Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Información de cómo se puede participar en el sistema de selección: Las personas y unidades de convivencia interesadas en participar en el sistema de selección podrán hacerlo facilitando sus datos personales (nombre, apellidos, teléfono de contacto y / o dirección de email) mediante los anuncios relativos a la promoción objeto de estas normas que se publicarán mediante paneles publicitarios, anuncios en prensa y / o página web www.neinorhomes.com; o en el teléfono 900.11.00.22.

Pago de precio: el precio atribuido a cada una de las viviendas y elementos adicionales se pagará de la siguiente forma:

- 3.000 € (IVA incluido) en el momento de la reserva;
- El 10% (más el IVA correspondiente) en el momento de firma del contrato privado (se pagará 15 días después de la firma de la reserva). De dicho importe se deducirá la cantidad entregada en concepto de reserva.
- El 10% (más el IVA correspondiente) con anterioridad al otorgamiento de la escritura de compraventa, en pagos trimestrales naturales, durante el proceso de la obra.
- El 80% restante (más el IVA correspondiente) al otorgamiento de la escritura de compraventa.

Información de la existencia o no de préstamo protegido: Actualmente, la promoción no cuenta con préstamo protegido por parte del promotor. El promotor se reserva la potestad de contratar un préstamo hipotecario con una entidad financiera para la ejecución de la promoción, en el cual los adjudicatarios podrán subrogarse según los criterios establecidos por esta.

Sistema de selección y validación de los interesados en adjudicatarios:

Se priorizará el orden de inscripción, y una vez inscritos, el estudio de la situación económica de los interesados. Será requisito imprescindible que los solicitantes estén inscritos en el Registro de Solicitantes de Vivienda de Protección Oficial de Cataluña.

Una vez facilitados los datos, el promotor se pondrá en contacto con los interesados mediante el número de teléfono y / o dirección del email indicado por estos, con el fin de realizar una entrevista personalizada, donde se dará la información necesaria para que éstos puedan tomar la decisión de adquisición de la vivienda y sus anexos.

En el momento que los interesados quieran adquirir la vivienda y sus anexos, se firmará un documento de reserva entre el interesado y la promotora, posteriormente se firmará contrato privado de compraventa que se presentará a la Generalidad de Cataluña por su Visado de contrato. En un plazo máximo de 90 días, se recibirá la resolución del expediente. Sí la resolución es negativa se devolverá el 100% de las cantidades entregadas y el promotor volverá a disponer de la vivienda para su comercialización.

Tipo de transmisión de la vivienda: El tipo de transmisión de la propiedad de la vivienda se realizará a través de compraventa.